

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00265** 00

1.- Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., este Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **\$20'814.281,54**.

2.- De igual forma, como quiera que la **Liquidación de Costas** efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, éste Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$928.890,00**.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 38 hoy 25/11/2020 a la hora de las 8:00
A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA